

# 16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 25 de Noviembre – 10 de Diciembre de 2005



## Descripción de la Campaña

### **Qué es la campaña de los 16 Días de Activismo en contra la violencia de género?**

Los 16 Días de Activismo en contra la violencia de género es una campaña internacional que surgió del primer Instituto por el Liderazgo Global de las Mujeres organizado por el Centro por el Liderazgo Global de las Mujeres en 1991. Las participantes escogieron las fechas de la campaña—entre el 25 de noviembre, Día Internacional en contra la violencia contra las mujeres, y el 10 de diciembre, Día Internacional para los Derechos Humanos—con el fin de vincular la violencia contra las mujeres y los derechos humanos de manera simbólica, así como enfatizar el hecho de que la violencia contra las mujeres constituye una violación de derechos humanos. El plazo de 16 días también incluye otras fechas importantes, inclusive el 1 de diciembre, que es el Día Mundial de Lucha contra el SIDA, y el 6 de diciembre, el aniversario de la Masacre de Montreal. (Para información sobre las fechas, véase la hoja titulada “Descripción de las fechas” que está incluida en esta caja de herramientas.)

La campaña de los 16 Días ha sido celebrada por personas y grupos en todas partes del mundo que emplean el marco de los derechos humanos para hacer un llamado para la eliminación de todas formas de violencia contra las mujeres mediante las siguientes actividades:

- trabajo de concientización respecto al problema a nivel local, nacional, regional e internacional
- fortalecimiento del trabajo local
- acciones que vinculan el trabajo local con el trabajo global
- convirtiéndose en un foro para el diálogo para compartir estrategias
- trabajo de presionar a los gobiernos a implementar los compromisos que se hicieron en los acuerdos a nivel nacional e internacional.
- actividades para manifestar la solidaridad que existe entre activistas de todas partes del mundo.

### **Qué es la violencia contra las mujeres?**

“La violencia contra las mujeres es tal vez la violación de derechos humanos más vergonzosa, y tal vez la más prevalente. No tiene fronteras geográficas, ni de cultura ni de riqueza. Mientras continua, no podemos decir que estamos progresando hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.”

*Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas  
“Un mundo libre de violencia contra las mujeres”  
Teleconferencia de las Naciones Unidas, el 8 de marzo de 1999*

Además de ser una violación muy extensiva de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres constituye una crisis de la salud pública y un obstáculo a la igualdad, el desarrollo, la seguridad y la paz. Los términos “violencia contra las mujeres” y “la violencia con base en género” refieren a la gama de abusos cometidos contra las mujeres que tienen su raíz en la desigualdad de género y el estatus subordinado de las mujeres con relación a los hombres en las sociedades. En 1993, la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de las Naciones Unidas define la violencia contra las mujeres de la siguiente manera: “todo acto de violencia . . . que tenga o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la vida privada.” La definición incluye la violencia que ocurre dentro la familia y en la comunidad en general, así como la violencia llevado a cabo o tolerado por el Estado. Las formas de violencia con base en género incluyen, pero no son limitadas a lo siguiente: la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, la violación, el acoso sexual, la prostitución forzada, y la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer. Además, las múltiples y entrecruzadas identidades de las mujeres, con base en tales factores como la clase, la raza, la etnicidad, la religión, la orientación sexual y el estatus de la ciudadanía pueden servir para incrementar la subordinación jurídica, social y cultural de las mujeres así como la posibilidad de convertirse en blancos para la violencia. Es calculado que una de cada tres mujeres alrededor del mundo sufrirá alguna forma de violencia con base en género durante sus vidas.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Heise, L., M. Ellsberg and M. Gottemoeller. 1999. *Ending Violence Against Women*. Population Reports, Series L, No. 11. Baltimore: Johns Hopkins University School of Public Health, Population Information Program.

## Qué es el marco de los derechos humanos?

“Al colocar las preocupaciones y aspiraciones de las mujeres dentro del paradigma de los derechos humanos, hemos hecho una propuesta innegable: que las mujeres son humanas y por eso, pueden reclamar y tienen el derecho a los derechos y las libertades fundamentales que son inherentes en toda la humanidad.”

Florence Butegwa

Ex- miembro de la Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos  
“Mujeres 2000: Un Simposium sobre el futuro de los derechos humanos de las mujeres”

Nueva York, junio 2000

Un componente fundamental de la Campaña de los 16 Días es el uso de un enfoque en los derechos humanos para luchar contra la violencia contra las mujeres. En todas partes del mundo, las activistas han empleado el marco de los derechos humanos para transformar la manera de entender la violencia contra las mujeres. El marco de los derechos humanos afirma que las mujeres tienen el derecho a la protección, la promoción y el cumplimiento de sus derechos humanos porque son la mitad de la humanidad. El marco proporciona lenguaje y herramientas importantes para “definir, analizar, y articular las experiencias de violación que las mujeres han vivido y para exigir resarcimiento en formas que hoy en día son reconocidas por la comunidad internacional.”<sup>2</sup> Ya no se puede relegar los abusos contra las mujeres a un llamado “esfera privada,” y existe una exigencia hacia los Estados a rendir cuentas y a respetar los compromisos con los derechos humanos de las mujeres contraídos en un número de pactos y documentos internacionales del sistema de las Naciones Unidas. Trabajar con un enfoque en los derechos humanos ofrece un marco común, capaz de vincular a las mujeres de diversas experiencias para poder colaborar en una gama de diversas estrategias para realizar un cambio.

El marco de los derechos humanos ha sido empleado por las ONGs a nivel local, nacional e internacional para fortalecer su trabajo en contra la violencia con base en género. Por lo general, una estrategia con base en los derechos humanos está fundamentada en siete principios<sup>3</sup>:

1. **La dignidad:** La base central de los derechos humanos es la protección y la promoción de la dignidad humana.
2. **La universalidad:** La naturaleza universal de los derechos humanos significa que los derechos humanos son para todos y todas. Eso no significa que los derechos humanos están vividos de la misma manera por todas las personas. La universalidad significa que los gobiernos y las comunidades deberían respetar ciertos valores morales y éticos que se encuentran en todas partes del mundo.
3. **La igualdad y la no discriminación:** La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y otros documentos internacionales de derechos humanos brindan los mismos derechos y responsabilidades de manera igual a todas las mujeres y a todos los hombres, a todas las niñas y a todos los niños, en virtud de su humanidad y sin tener en cuenta cualquier papel o relación que pueda existir. Al no reconocer los abusos a los derechos humanos de las mujeres es de disminuir a las mujeres de manera colectiva, negándolas su estatus inherente como personas.
4. **La indivisibilidad:** Los derechos humanos de las mujeres deberían ser tratados como una unidad indivisible que incluye los derechos políticos, sociales, económicos, culturales y colectivos. No se puede “priorizar” o dividirlos en “generaciones” de derechos, algunos de los cuales deberían estar logrados antes que otros.
5. **Los derechos son interrelacionados:** Se encuentra las preocupaciones por los derechos humanos en todas las esferas de la vida – el hogar, la escuela, el trabajo, las elecciones, las cortes, etc. Las violaciones a los derechos humanos son interrelacionadas; muchas veces, la pérdida de derechos en una área crea una pérdida en otra. Al mismo tiempo, la promoción de los derechos humanos en una área apoya a los derechos humanos en otra.
6. **La responsabilidad de los gobiernos:** Los gobiernos tienen la responsabilidad de respetar, promover y cumplir con los derechos humanos de todas las personas dentro de su jurisdicción. Los derechos humanos no son un regalo que los gobiernos dotan a su gusto. Tampoco deberían negarlos o aplicarlos a algunas personas y no a otras. Los mecanismos de derechos humanos obligan a los estados a rendir cuentas en este respecto.
7. **La responsabilidad particular:** No sólo los gobiernos violan a los derechos humanos de las mujeres. Las empresas y los particulares deberían estar obligados a rendir cuentas y los Estados tienen la responsabilidad de intervenir en los momentos en que tales entidades violan a los derechos. Además, las éticas culturales y las tradiciones sociales que tienen el efecto de subordinar a las mujeres deberían estar desafiadas.

<sup>2</sup> Bunch, Charlotte. From Mertus, J., N. Flowers and M. Dutt. 1999. *Local Action, Global Change: Learning About the Human Rights of Women and Girls*. UNIFEM and the Center for Women’s Global Leadership, pg. V.

<sup>3</sup> Adapted from Mertus, J., N. Flowers and M. Dutt, 1999. pg. 3.

Entre los tratados, las declaraciones y los acuerdos sobre los derechos humanos creados mediante las Naciones Unidas que tratan de la violencia contra las mujeres y obligan a los Estados a tomar acciones, se encuentran la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (DEVAW, 1993), la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción (1995), el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma, 1998), la Declaración del Milenio (2000) y la Resolución del Consejo de Seguridad 1325 sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (2000), entre otros. Para más información sobre estos y otros documentos, por favor véase la Bibliografía en la Lista de Recursos. Para información sobre cómo emplear los documentos, véase la sección titulada "Acciones Sugeridas."

## **Los 15 años de los 16 Días**

Historicamente, la Campaña de los 16 Días ha jugado un papel decisivo de emplear el marco de los derechos humanos para atraer la atención internacional hacia el problema mundial de la violencia contra las mujeres. En los primeros años de la campaña (1991-1992), las activistas de los 16 días iniciaron una petición internacional con el fin de hacer un llamado a las Naciones Unidas a colocar los problemas de los derechos humanos de las mujeres en la agenda de la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, que fue llevado a cabo en junio del 1993 en Viena. Antes de la apertura de la conferencia se habían recopilado medio millón de firmas en 23 idiomas de 124 países. La petición ayudó a conseguir una declaración formal en la Declaración de Viena de que los derechos humanos de las mujeres son derechos humanos y que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos. En 1999, la Campaña de los 16 Días formó parte de los esfuerzos exitosos para convencer a las Naciones Unidas a declarar al 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

A nivel local, nacional y regional, las activistas han tenido éxito mediante sus actividades diversas, que incluyen campañas hacia los medios de comunicación, manifestaciones en los colegios y las universidades, exposiciones de arte, cabildo hacia los/las funcionarios/as públicos/as, debates públicos, obras teatrales, tribunales y talleres. Para información sobre los eventos realizados en diferentes partes del mundo, por favor véase los Calendarios de Actividades entre 1991 y 2004, que se puede encontrar en el internet al <http://www.cwgl.rutgers.edu/16days/kit05/calendar.html>. **Desde 1991, más de 2,000 organizaciones en aproximadamente 137 países han participado en la Campaña de los 16 Días!**

Cada año, el Centro Global decide en un tema para la campaña luego de consultar con activistas en todas partes del mundo que trabajan para los derechos humanos de las mujeres. El aviso respecto a la campaña está difundido lo más ampliamente posible.

Abajo se puede encontrar una lista de los temas de los años pasados:

- **1991/1992:** La violencia contra las mujeres viola a los derechos humanos
- **1993:** La democracia sin los derechos humanos de las mujeres . . . no es la democracia
- **1994:** La concientización, la rendición de cuentas, la acción: la violencia contra las mujeres viola a los derechos humanos
- **1995:** Viena, El Cairo, Copenhague, Beijing: Llevando a casa a los derechos humanos de las mujeres
- **1996:** Llevando a casa a los derechos humanos de las mujeres: Realizando nuestras visiones
- **1997:** Exigiendo los derechos humanos de las mujeres en el hogar y en el mundo
- **1998:** Construyendo una cultura de respeto hacia los derechos humanos
- **1999:** Cumpliendo con la promesa de libertad de violencia
- **2000:** Celebrando el décimo aniversario de la Campaña
- **2001:** El racismo y el sexismo: No más violencia
- **2002:** Creando una cultura que dice 'No' a la violencia contra las mujeres
- **2003:** La violencia contra las mujeres viola a los derechos humanos: Manteniendo la velocidad a los diez años de Viena
- **2004/2005:**

**Por la salud de las mujeres, por la salud del mundo:  
NO MÁS VIOLENCIA**

Para el 2004/2005, el tema enfatiza el enlace entre los derechos humanos de las mujeres, la violencia contra las mujeres y la salud de las mujeres, con énfasis especial en el enlace entre la violencia contra las mujeres y el pandémico de VIH/SIDA. Para más información, por favor, véase el anuncio detallado sobre el tema.

**Center for Women's Global Leadership**  
160 Ryders Lane, Rutgers University, New Brunswick, NJ 08901-8555 USA  
Phone (1-732) 932-8782; Fax: (1-732) 932-1180  
Email: [cwgl@igc.org](mailto:cwgl@igc.org); Web: <http://www.cwgl.rutgers.edu/16days/home.html>

**Center for Women's Global Leadership** <http://www.cwgl.rutgers.edu>